



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE TOTORA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de septiembre de 2023, hasta el 30 de septiembre de 2023.

	Por mes
Peón general.....	\$ 218.031,91
	Por día (sin S.A.C.)
Zona de totorales secos – Segadores.....	\$ 9.592,19
Zona de totorales anegados – Segadores.....	\$ 9.697,38
<u>REMUNERACIONES POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO:</u>	
Trabajadores en totorales secos, por paquete.....	\$ 149,56
Trabajadores en totorales anegados, por paquete.....	\$ 189,20

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN TAREAS DE CORTE Y MANIPULEO DE TOTORA, EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE MENDOZA Y SAN JUAN

VIGENCIA: desde 1° de octubre de 2023, hasta el 29 de febrero de 2024.

	Por mes
Peón general.....	\$ 233.294,30
	Por día (sin S.A.C.)
Zona de totorales secos – Segadores.....	\$ 10.263,65
Zona de totorales anegados – Segadores.....	\$ 10.376,20
 <u>REMUNERACIONES POR RENDIMIENTO DEL TRABAJO:</u>	
Trabajadores en totorales secos, por paquete.....	\$ 160,03
Trabajadores en totorales anegados, por paquete.....	\$ 202,44



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.